




PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32	
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	2/60	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

INDICE:

I. PRECEPTIVIDAD	4
II. CONSIDERACIONES EN LA DELIMITACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE	5
2.1. Modalidades de ejercicio.	5
2.2. Ámbito objetivo preceptivo.	6
2.3. Ámbito subjetivo general.	7
2.4. Ámbito temporal.	9
III. METODOLOGÍA DE DISEÑO.....	9
IV. RESUMEN DE CONTENIDOS	16
ANEXOS	22
1. ANÁLISIS DE RIESGOS	23
a. CALIDAD DE RIESGO.....	24
b. CANTIDAD DE RIESGO.....	29
2. APLICACIÓN DE MEDIOS	43
3. INVENTARIO PRELIMINAR DE EXTREMOS	45

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	3/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

I. PRECEPTIVIDAD

La entrada en vigor (1 de julio de 2018, Disposición Final Primera) del **Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCISPL)**, que desarrolla el Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)¹, ha supuesto la aparición de importantes novedades en la regulación del control financiero local, las cuales obligan a la adopción de un conjunto de medidas internas encaminadas a su correcta aplicación en el ámbito de la Diputación Provincial de Granada.

En esta línea, el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de 25 de julio de 2018, publicó anuncio de aprobación definitiva del **Reglamento de Control Interno de la Diputación de Granada (RCI)**, el cual incorpora en su redacción un título específico, el III, dedicado a la regulación de dicho control financiero.

Como destaca la introducción del propio RCISPL, se han de observar *las iniciativas orientadas, dentro del mismo, a facilitar un mayor conocimiento por el Pleno de la **planificación** y los resultados de las actuaciones de control, así como la elaboración de informes resumen y su remisión a la Intervención General de la Administración del Estado (...).*

En concreto, el artículo 31 RCISPL desarrolla la obligatoriedad de llevar a cabo una adecuada planificación del control financiero. Para ello, se introduce como requisito básico que el órgano interventor elabore y adopte un **Plan Anual de Control Financiero** sobre la base de un **análisis de riesgos**, del que deberá informar a la Entidad Local, incluidas las modificaciones o alteraciones que se produzcan.

El artículo 32 RCI preceptúa el contenido mínimo del Plan Anual de Control Financiero remitido al Pleno y publicado conforme prevé la propia disposición (*La Intervención General publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación el Plan Anual de Control Financiero y sus modificaciones una vez dada cuenta al Pleno y siempre que no suponga un perjuicio para las funciones de control*), habiéndose de consignar a tal fin **al menos la enumeración de actuaciones de control previstas en el ejercicio, así como su alcance objetivo, subjetivo y temporal.**

¹ Disposición prevista por el artículo 213 TRLRHL, tras la modificación experimentada con motivo de la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	4/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

El Plan Anual podrá ser **modificado por razones debidamente ponderadas, particularmente**, como concreta el precitado artículo 32 RCI, *la inclusión de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control o la insuficiencia de medios*. Se imponen idénticas solemnidades sobre las modificaciones al Plan a las impuestas sobre su redacción inicial, en cuanto a remisión a efectos informativos al Pleno Provincial, en la siguiente sesión ordinaria que celebre, y publicación, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de inicio previo de las actuaciones de control correspondientes.

Aplazamos la discusión del **perímetro de aplicación del Plan y los aspectos metodológicos a los subsiguientes epígrafes ad hoc**.

II. CONSIDERACIONES EN LA DELIMITACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE

2.1. Modalidades de ejercicio.

El control interno local (art. 3 RCISPL) adopta como formas de ejercicio la función interventora y el **control financiero**, teniendo éste último,

- a) **por objeto**, verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

En el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

- b) **como modalidades**, el control permanente, que se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, y la auditoría pública, a su vez, de cumplimiento, operativa (ambas allá donde no se extienda el control permanente) y de cuentas.

De otra parte, ha de notarse que el ejercicio del control permanente (art. 29.2 RCISPL *in fine*) **comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el**

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	5/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

ordenamiento jurídico al órgano interventor, previsión ésta que podría entenderse en contradicción con la redacción del artículo 31.2 RCISPL, conforme al cual, *el Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.*

A estos efectos, se incluirán en el Plan (artículo 31.2 RCISPL) las actuaciones referidas en el artículo 29.4 –sic- (lo que, a la vista del borrador de la norma sometido a información pública, constituye una errata, debiéndose entender la remisión al artículo 29.3.a, esto es, a las auditorías de cuentas).

En este sentido, el RCI dispone (artículo 37 *in fine*) que **todas las actuaciones de control permanente serán incluidas en el Plan Anual de Control Financiero, salvo aquellas impuestas por el ordenamiento jurídico cuya previsión no sea posible en el momento de su elaboración.**

Sin perjuicio de su consideración en orden a la estimación de medios personales y materiales disponibles para ejecución del presente Plan, no se incluirán, por tanto, actuaciones de control permanente cuya preceptividad o amplitud sea consecuencia de actos o circunstancias no acaecidos al momento de su elaboración.

2.2. Ámbito objetivo preceptivo.

El RCI prevé, respecto de la propia entidad, sus organismos autónomos y los consorcios adscritos:

- La aplicación del **régimen de fiscalización previa limitada en gastos.**
- La **sustitución de la fiscalización de los derechos e ingresos** de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior.

En ambos casos, el control posterior sobre muestras integra el control financiero (artículos 9.2 y 13.4 RCISPL) Específicamente el artículo 11 RCI prevé la inclusión del control posterior de los derechos e ingresos de la Tesorería en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	6/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

De acuerdo a lo establecido por la **D.A. 3ª RCI**, el Pleno de la Diputación de Granada, previo Informe de la Intervención General, aprobó en las **Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018** extremos adicionales (sobre los prefijados de acuerdo al artículo 13.2 RCISPL por los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y 20 de julio de 2018) que se han de considerar por la Intervención General en la fiscalización e intervención previa limitada de los distintos expedientes de gasto, así como la acreditación de los mismos (**Anexo XV**).

El Plan Anual de Control Financiero incluirá las actuaciones correspondientes a **ayudas y subvenciones concedidas** (artículo 32 RCI), esto es, el control financiero previsto por el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y desarrollado en el marco del Capítulo IV del Título III RCI.

No constan en los informes de control financiero previo **deficiencias para corrección inmediata** puestas de manifiesto (artículo 48 RCI), cuya verificación habría de considerarse, de no haberla realizado con anterioridad, en la planificación anual del control financiero.

La preceptividad de la **auditoría de cuentas** sobre sociedades, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones, fondos y consorcios, ha de observar la Disposición Transitoria Única RCISPL, que la aplaza a las cuentas anuales cuyo ejercicio contable se cierre a partir de 1 de enero de 2019.

No obstante, respecto de las fundaciones del sector público local (lo que no resulta de aplicación al caso) y a los **consorcios adscritos**, se ha de estar a preceptos específicos: así, al artículo 122.3 de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme al cual, en todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

Transversalmente (arts. 3.4 RCISPL 31 RCI), el control financiero, tanto en su modalidad de control permanente como de auditoría pública, incluirá el **control de eficacia** que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

2.3. **Ámbito subjetivo general.**

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	7/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

El artículo 2.2 RCISPL enumera los conformantes a su efecto del Sector Público Local que, para el caso de la Diputación Provincial de Granada, serán los que siguen:

- La propia Entidad Local.
- Los Organismos Autónomos Provinciales:
 - Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
 - CEMCI.
 - Patronato de Turismo.
 - Patronato García Lorca.
 - Servicio Provincial Tributario.
- La sociedad mercantil VISOGSA, dependiente de la entidad local².
- Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos:
 - Consorcio para el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Granada.
 - Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Granada.

Atendiendo a lo expuesto:

- Las **actuaciones de auditoría (excepción hecha de la auditoría de cuentas)** se realizan exclusivamente sobre aquellos integrantes del sector público local no sometidos a función interventora: **en el caso de la Diputación Provincial de Granada, la mercantil VISOGSA.**

La rotación de controles, en una perspectiva plurianual, sobre sociedades u otras personaciones no sometidas a función interventora ha de tener en cuenta que el modelo de control definido, con el correspondiente reflejo por el Plan Anual de Control Financiero, **asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo del cien por cien del presupuesto general consolidado del ejercicio en la modalidad de función interventora y, al menos, el ochenta por ciento mediante la aplicación de la modalidad de control financiero. Para éste último, en el transcurso de tres ejercicios consecutivos y con base en un análisis previo de riesgo, deberá haber alcanzado el cien por cien**

² Única con actividad presente.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	8/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

del presupuesto general consolidado. Es decir, la mercantil VISOGSA habrá de someterse a control financiero al menos una vez cada tres ejercicios³.

- Corresponde incorporar preceptivamente al Plan Anual de Control Financiero para 2019 la **auditoría de cuentas del Consorcio para el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Granada y del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Granada.**

Atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada en la actualidad por ambos consorcios, y a la práctica precedente en las citadas auditorías de cuentas, se prevé articular en 2019 la práctica del control permanente ex post sobre las mismas, en aplicación de lo contemplado por el art. 39 RCI *in fine*, a través de la **emisión del informe de recomendaciones de control interno e informe adicional** previsto por la correspondiente Norma Técnica aprobada por la Intervención General de la Administración del Estado.

2.4. **Ámbito temporal.**

El Plan Anual de Control Financiero recogerá (art. 31.1 RCISPL) las actuaciones de control permanente y auditoría pública **a realizar durante el ejercicio.**

El presente Plan Anual de Control Financiero para 2019, comprende, así, actuaciones de verificación desarrolladas en dicha anualidad, **sin perjuicio del ámbito temporal sobre el que las mismas se apliquen.**

III. **METODOLOGÍA DE DISEÑO**

La metodología aplicada en la confección del presente Plan Anual atraviesa las siguientes fases:

³ VISOGSA está obligada a auditar sus Cuentas Anuales atendiendo norma mercantil (Reglamento de Auditoría (Real Decreto 1517/2011)). Por otra parte, ha sido sometida a auditoría de cumplimiento en el ejercicio 2017 con seguimiento de recomendaciones en 2018.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	9/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

1. Control posterior sobre expedientes de fiscalización e intervención previa en régimen de extremos básicos y control financiero de subvenciones:

- a) Obtención de **áreas de riesgo⁴ homogéneas, tomando como base el registro de aplicación de protocolos de fiscalización previa limitada en el ejercicio 2018 (COFISIN), considerando:**
- o Probabilidad de ocurrencia estimada (**factor de riesgo**) a través de componentes⁵.

⁴ El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control (Art 31.2 RCISPL).

⁵ En apoyo de la distribución del riesgo de auditoría pública en componentes, por todos, ver ISSAI-ES 200. Para su ponderación en aplicaciones prácticas, entre otras, Manual de Auditoría del Sector Público, Faura-Casas, 2001 y Documento nº2 Colección Normas Técnicas de Auditoría, FIASEP.

Establecidos un nivel de confianza del 95% y un error máximo admitido del 5%, se adopta la hipótesis inicial de 0 errores esperados (distribución de Poisson para muestreo por atributos) para selección del factor de riesgo máximo, 3. Para ajuste del nivel de riesgo, se subdividen los componentes de riesgo variables y se discretizan sus valores posibles en tres categorías (100%, 50% y 25% sobre el factor de riesgo máximo).

Los componentes de riesgo considerados son los que siguen:

Riesgo analítico	posibilidad de que un error material no sea detectado mediante la evidencia que proporciona el análisis de la información auditada.
Riesgo de muestreo	inamovible. Aquel que se da cuando errores o incumplimientos significativos no son identificados como consecuencia de no ser revisadas todas las operaciones.
Riesgo de entorno*común para una misma entidad	Riesgo derivado de que las características normales de la entidad y su entorno, tanto internas como externas, puedan conducir a incrementar la probabilidad de existencia de errores
Riesgo inherente	Posibilidad de que las transacciones contenidas en una área de revisión o el saldo representativo de la misma contengan errores significativos o comporten incumplimientos normativos, con independencia de la eficacia de los controles internos.
Riesgo de control interno	Riesgo de que los sistemas de control interno que operan en la entidad puedan ser ineficaces para la prevención y/o identificación de cualquier error material o incumplimiento significativo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	10/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

- **Calidad de riesgo e impacto**, observando globalmente su naturaleza (incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos⁶, falta de eficacia y eficiencia en la gestión) y sus propiedades⁷ (materialidad cuantitativa, jerarquía de la normativa vulnerada, riesgo de responsabilidad personal, interrelación sistémica)⁸.
- b) Obtención de **tamaños muestrales iniciales** (ampliables conforme al número de incidencias detectadas en la muestra inicial) asociados a cada área de riesgo para muestreo por atributos⁹.
- c) Para cada área de riesgo obtenida y valorada se definen los correspondiente **ámbitos objetivo, subjetivo y temporal** y se asocian, en su caso, con carácter orientativo, **características en la selección muestral** a llevar a cabo y **pruebas analíticas complementarias previstas**.

⁶ La práctica del control financiero en los dos ejercicios anteriores ha asociado el objetivo de control de protección de activos tanto a la auditoría de cuentas (grupo 2) como al control de ingresos de capítulo 3 correlacionados con entregas de bienes y al respectivo seguimiento de recomendaciones emitidas. Se prevé, una vez, la auditoría de cuentas alcance su máxima extensión preceptiva, la valoración de controles específicos.

⁷ Cada atributo se discretiza en tres niveles posibles.

⁸ El análisis del riesgo asociado a cada área significativa (se excluyen del análisis los protocolos no aplicados en el ejercicio, así como aquéllos cuya exhaustividad asegura un control completo en fiscalización previa) permite la asociación de tamaños muestrales y la estimación del consumo de recursos (en horas de trabajo) en control posterior. No ha sido necesario, de inicio, descartar, atendiendo al volumen de recursos disponible, el control posterior de ninguna de las áreas contempladas, sin perjuicio de que, en ejecución del Plan, los valores relativos de cantidad y calidad de riesgo obtenidos (coordenadas del mapa de riesgo) informen, de ser necesaria, por quiebra de las hipótesis adoptadas, su modificación (art. 32 RCI).

⁹ Factor de riesgo/EMA con prorrateo para poblaciones de menos de 200 observaciones. Estimación de sobredimensión muestral por aparición de incidencias: se sobredimensionará hasta un máximo de 2 incidencias, rebajando el nivel de confianza hasta el 75% (factor de riesgo 3,92, es decir, hasta un incremento máximo de muestra del 30,66%). Incrementamos el número previsto de horas de trabajo previstas en el 15,33%.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	11/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

La concreción de programas de trabajo en desarrollo de los ámbitos definidos tomará como base el **inventario preliminar anexo al presente Plan¹⁰**.

2. **Control permanente ex post sobre programas¹¹:**

Se atiende para la selección de los incorporados al presente Plan Anual al **doble criterio de importancia cuantitativa, de una parte, y especificidad del marco regulador de otra.**

- Así, aplicando el primer criterio, obtenemos la siguiente tabla, expresiva de los subprogramas de gasto que, ordenados de mayor a menor importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018, acumulan el 47,95% de la ejecución presupuestaria:

Obligaciones Reconocidas 2018	Obligaciones Reconocidas 2018 Acumuladas	Porcentaje acumulado de Obligaciones Reconocidas 2018	Subprograma presupuestario
32.059.457,56	32.059.457,56	13,79%	23116 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
31.059.469,44	63.118.927,00	27,15%	1111 ADMINISTRACION Y GESTION DE LA DEUDA
17.996.523,63	81.115.450,63	34,89%	16231 RESUR
12.170.668,88	93.286.119,51	40,13%	23131 SUBPROGRAMA ASISTENCIAL
9.522.660,35	102.808.779,86	44,22%	45911 P.O.Y.S.
8.663.533,16	111.472.313,02	47,95%	24111 P.F.E.A.

- **El carácter específico del marco regulador aplicable se advierte concurrente en los programas de Atención a la Dependencia y PFEA¹².**

¹⁰ La obtención de programas de trabajo, sobre la base del citado inventario, se pretende coordinada con la revisión de hojas de chequeo e informes tipo empleados en fiscalización previa.

¹¹ NTASP 2.1.10.

¹² Le son de aplicación específicamente las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.
- Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	12/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Particularmente en el primer caso, ha de valorarse la consideración sinérgica en orden al control simultáneo de otros programas asociados (Programa de Intervención con Menores, E.T.F, Programa de Ayudas Económicas Familiares y Programa de Emergencia Social) ¹³.

de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.).

- Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016.
- Reglamento Regulator del PFEA, publicado en el BOP nº 56 de 25 de marzo de 2013.

¹³ Extractando el marco regulador específico de los programas citados:

- Programa de Ayuda a Domicilio:
 - Orden de 15 de noviembre de 2007 reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ayuda a Domicilio Prestación básica: programa aprobado por el Pleno de fecha 14 de noviembre de 1990, junto con el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Granada (aprobación por el Pleno el 29 de abril 2008 y modificado por acuerdo plenario el 29 de marzo de 2019).
 - Ayuda a Domicilio derivada de la Ley de la Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia): Convenio de colaboración firmado el 3 de diciembre 2007 entre esta Diputación y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia.
- Programa de Intervención con Menores E.T.F:
 - Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de riesgo o Desprotección.
 - Convenio de cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Diputación de Granada para el desarrollo del Programa de Tratamiento de Familias con menores en situación de riesgo o desprotección, de fecha 22 de enero de 2016, con prórrogas posteriores mediante cláusulas adicionales -la última, Cláusula Adicional Tercera firmada el 23 de abril 2019 por lo que se prorroga el convenio hasta el 30 de abril de 2020-.
 - Programa de Ayudas Específicas para Menores en intervención con los equipos de Tratamiento Familiar, aprobado en el Pleno de 29 noviembre de 2012.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	13/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

- El programa RESUR está significativamente ligado a la ejecución del contrato de concesión de servicios asociado. A este respecto, se ha de considerar el tratamiento que finalmente ha dado al control de estos supuestos el RCISPL, explicitados como integrantes del sector público local en el borrador de la norma sometido a información pública y finalmente no mencionados por aquélla en su redacción definitiva, y la aplicación analógica, en la práctica del control permanente, que pudiera hacerse del art. 33.4.d) RCISPL¹⁴. Todo ello aconseja abordar en la presente programación, a la vista de los correspondientes PCAP y PPT, **trabajos preliminares de planificación: alcance de habilitación y determinación de objetivos, disponibilidad de datos y evaluación preliminar del control interno.**

- El control sobre el programa Administración de la Deuda queda cubierto en fase previa por aplicación de lo previsto en el apartado noveno del artículo 2º del Anexo XV de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2018.

- Programa de Ayudas Económicas Familiares:
 - Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las AEF y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades locales.
 - Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y esta Diputación en materia de AEF, de fecha 30 de octubre de 2013, y sucesivas cláusulas adicionales (en vigor, la Cl. Adc. Quinta).
 - Programa provincial de Infancia y Familia, aprobado en Pleno de 27 de marzo de 2007.

- Programa Emergencia Social: Programa aprobado por el Pleno de 30 de noviembre de 2017.

¹⁴ Para la aplicación de los procedimientos de auditoría podrán desarrollarse las siguientes actuaciones:

(...)

Solicitar de los terceros relacionados con el servicio, órgano, organismo o entidad auditada información sobre operaciones realizadas por el mismo, sobre los saldos contables generados por éstas y sobre los costes, cuando esté previsto expresamente en el contrato el acceso de la administración a los mismos o exista un acuerdo al respecto con el tercero. Las solicitudes se efectuarán a través de la entidad auditada salvo que el órgano de control considere que existen razones que aconsejan la solicitud directa de información.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	14/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

- Los programas Asistencial (Centro Sociales) y PPOYS quedan significativamente cubiertos por aplicación de las pruebas contempladas en el apartado anterior al haberse previsto técnicas de estratificación de muestras y cuotas en tal sentido.

3. Aplicación de medios personales

No está prevista la colaboración de **auditores privados** (arts. 34 RCISPL, D.A. IV LGS, 41 y 44 RCISPL) en la ejecución de las actuaciones contempladas en el presente Plan, ni el recurso a la **Intervención General de la Administración del Estado** en los términos de la D.A II LGS.

En el cálculo del consumo de medios personales adscritos a la Intervención en la ejecución de este Plan Anual se adicionan los siguientes consumos:

- Módulo unitario por unidad muestral.
- Recargo para planificación, supervisión, obtención de datos, informe y tramitación.
- Módulo unitario para comprobación material.
- Estimación de consumos por auditoría de cuentas.
- Estimación de consumo para controles transversales de programas.

Los consumos estimados se confrontan con la disposición actual (1 Técnico Responsable y 1 Técnico Medio de Apoyo) en términos horarios.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	15/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

IV. RESUMEN DE CONTENIDOS

SUBVENCIONES CON BASES REGULADORAS EN BASES INICIALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
Anexo XV (Epígrafes 5.1.1, 5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.3)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Subvenciones justificadas en 2018. Control art. 44.2 LGS	Entidad	2018	Registro de pagos por subvención justificados.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Descarte pagos en formalización contra reintegro. Estratificación por convocatoria y orgánica. Selección por unidades monetarias.		

SUBVENCIONES CON BASES REGULADORAS EN LA ORDENANZA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Subvenciones justificadas en 2018. Control art. 44.2 LGS	Entidad y OOAA	2018	Registro de pagos por subvención justificados.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Descarte pagos en formalización contra reintegro Estratificación por convocatoria. Selección por unidades monetarias.		
PRUEBAS ANALÍTICAS ADICIONALES	Saldos prepagables pendientes de pago. Devoluciones voluntarias pendientes de aceptación. Pago de subvenciones prepagables posterior al vencimiento del plazo de justificación con devolución subsiguiente. Concesión de subvenciones prepagables en el último mes de anualidad de ejecución. Evolución de mora de justificación.		
OBSERVACIONES	En un 6,32 % de la muestra corresponde comprobación material.		

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	16/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

SUBVENCIONES PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES			
Anexo XV (Epígrafes 5.1.1, 5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.3)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Actuaciones finalizadas. (convocatoria 2017) Control art. 44.2 LGS	Entidad	2018	ADs no barrados en 2018 con saldo <1000 € en capítulo 7 con PGFA IFS17 Cruce con datos de Área Gestora y Justificantes en módulo de subvenciones.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Unidades muestrales: municipios (con selección de la actuación de mayor importe).		

SUBVENCIONES (ENTREGAS DINERARIAS) CON BASES REGULADORAS EN EL REGLAMENTO PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS			
Anexo XV (Epígrafes 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6.1, 4.6.2)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Actuaciones finalizadas en 2018 Control art. 44.2 LGS	Entidad	2018	ADs no barrados en 2018 con saldo <1000 € en cap 7 con PGFA excluidas IFSs Cruce con datos de Área Gestora y Justificantes en módulo de subvenciones
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación por PGFA y forma de gestión. Cuotas: modificación forma de gestión. Unidades muestrales: municipios (con selección de la actuación de mayor importe).		

INGRESOS CAPÍTULO III			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Ingresos del capítulo III: liquidación y recaudación.	Entidad y OO.AA.	2018	Subconceptos con derechos reconocidos excluido artículo 39 salvo subconceptos 39908 y 39909.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Conglomerados: subconcepto de ingreso.		

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	17/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

INGRESOS CAPÍTULOS IV Y VII			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Compromisos de aportación, derechos reconocidos e importes recaudados por cofinanciaciones municipales a actividades concertadas.	Entidad y OO.AA.	2018	RD con saldo, CC con saldo, CC2 con saldo, I con y sin contraído previo artículos 46 y 76
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Cuotas cruzadas por subconcepto y tipo de documento.		

CONTRATACIÓN PÚBLICA SERVICIOS Y SUMINISTROS (EJECUCIÓN) CAP2			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Contratos no menores ¹⁵ de ejecución finalizada en 2018.	ENTIDAD Y OOAA	2018	Documentos AD saldados no correspondientes a adjudicaciones directas.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación por tipo de contrato. Sobredimensión: un tipo por OO.AA. 1 centralizado sin AD previo. Cuota no menor 30% prorrogados. Selección por unidades monetarias. No más de 2 lotes por contrato.		
PRUEBAS ADICIONALES	Servicios con plazo de ejecución vencido y saldo no ejecutado.		

CONTRATACIÓN PÚBLICA SERVICIOS Y SUMINISTROS (ADJUDICACIÓN) CAP 2			
Anexo XV (Epígrafes 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4, 2.5.5, 2.5.6, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5 y 2.6.6)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Contratos no menores adjudicados en 2018	ENTIDAD Y OOAA	2018	Documentos AD no correspondientes a adjudicaciones directas.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación por procedimiento de adjudicación. Sobredimensión: un contrato por OO.AA. Selección por unidades monetarias. No más de 2 lotes por contrato.		
PRUEBAS ADICIONALES	Plazo de tramitación. Incidencia de criterios de selección de ofertas en la adjudicación.		

¹⁵ El control financiero planificado en 2018 sobre contratación menor ya tuvo como ámbito temporal dicho ejercicio.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	18/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

CONTRATACIÓN PÚBLICA CAP 6 (ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN)			
Anexo XV (Epígrafes 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 y 2.2.8)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Contratos adjudicados en 2018: adjudicación, ejecución y requisitos PGFA asociado.	Entidad	2018	Documentos AD no correspondientes a adjudicaciones directas.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación: proyectos cruzados con adjudicaciones 2018 por procedimiento, ejecución completa y suministros.		
PRUEBAS ANALÍTICAS COMPLEMENTARIAS	Aplicación presupuestaria de redacciones de proyecto.		
	Antigüedad de saldos.		
	Incidencia de criterios de selección de ofertas en la adjudicación		

FUNCIÓN PÚBLICA - AYUDAS			
Anexo XV (Epígrafes 1.1.1, 1.1.2, 1.9.1 Y 1.9.2)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Ayudas a discapacidad y comprobación de concesión/justificación de ayudas sociales.	Entidad y OOAA	2018	Resolución publicada.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación por tipo de ayuda.		

FUNCIÓN PÚBLICA - CONTRATACIONES Y OFERTA SAE			
Anexo X (Epígrafes 1.11, 1.12, 1.13, 1.14 Y 1.25)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Contrataciones temporales: personal laboral y funcionario.	Entidad y OOAA	2018	Programa COFISIN. Contraste con área gestora.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación cruzada por tipo de contrato, régimen y CCSS o resto		
	Cuota oferta SAE (2 unidades)		
	Cuota OOAA: conglomerado OOAA y muestra de cada estrato representado.		

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	19/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - NÓMINA E INCIDENCIAS			
Anexo XV (Epígrafes 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.34, 1.39, 1.54, 1.55, 1.41, 1,2, 1.3, 1.10, 1.16, 1.17, 1.5, 1.6 Y 1.8)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Incidencias en nómina.	Entidad y OOAA	2018	Programa COFISIN. Contraste con área gestora.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificación por tipo de incidencia. Conglomerados por nómina. Cuota OOAA: conglomerado OOAA y muestra de cada estrato representado.		

FUNCIÓN PÚBLICA - ADSCRIPCIONES, CESES Y NOMBRAMIENTOS			
Anexo XV (Epígrafes 1.18, 1.23, 1.24, 1.31, 1.33, 1.43, 1.44, 1.45, 1.49, 1.51, 1.52 Y 1.53)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Adscripciones, ceses y nombramientos.	Entidad y OOAA	2018	Programa COFISIN. Contraste con área gestora.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificaciones: por tipo de adscripción, cese y nombramiento.		

FUNCIÓN PÚBLICA - RELEVO, PROLONGACIÓN SERVICIO Y REINGRESO			
Anexo XV (Epígrafes 1.19, 1.20, 1.22)			
ÁMBITOS			MARCO
OBJETIVO	SUBJETIVO	TEMPORAL	
Relevos, prolongación del servicio y reingreso	Entidad y OOAA	2018	Programa COFISIN. Contraste con área gestora.
ESPECIALIDADES EN LA SELECCIÓN MUESTRAL	Estratificaciones por tipo.		

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	20/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Consortio para el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Granada.

Ejercicio 2018.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Consortio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Granada.

Ejercicio 2018.

CONTROL PERMANENTE SOBRE PROGRAMAS NTASP 2.1.10.

Atención a la Dependencia, Intervención con Menores, E.T.F, Ayudas Económicas Familiares y Emergencia Social.

Ejercicio 2018.

CONTROL PERMANENTE SOBRE PROGRAMAS NTASP 2.1.10.

Plan de Fomento de Empleo Agrario.

Ejercicio 2018.

OTROS

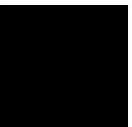
Trabajos preliminares de planificación del control sobre la gestión indirecta del servicio de tratamiento de residuos.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.
Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	21/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

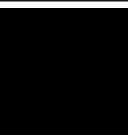
ANEXOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.
Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32	
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	22/60	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

1. ANÁLISIS DE RIESGOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.
Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32	
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	23/60	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

a. CALIDAD DE RIESGO

SUBVENCIONES BASES REGULADORAS BEPS

	<i>materialidad cuantitativa</i>	1
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	1
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	3

RIESGO ASOCIADO	1,83
------------------------	-------------

SUBVENCIONES BASES REGULADORAS OCEL

	<i>materialidad cuantitativa</i>	1
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	3

RIESGO ASOCIADO	2,00
------------------------	-------------

SUBVENCIONES IFS

	<i>materialidad cuantitativa</i>	3
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	1
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	3

RIESGO ASOCIADO	2,17
------------------------	-------------

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	24/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

SUBVENCIONES BASES REGULADORAS RPPOYS

	<i>materialidad cuantitativa</i>	3
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	3
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	2
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	3

RIESGO ASOCIADO	2,67
------------------------	-------------

INGRESOS CAPÍTULO III

	<i>materialidad cuantitativa</i>	1
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	2
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	3

RIESGO ASOCIADO	2,17
------------------------	-------------

INGRESOS CAPÍTULO IV Y VII

	<i>materialidad cuantitativa</i>	1
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	1
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	3

RIESGO ASOCIADO	1,67
------------------------	-------------

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	25/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

CONTRATACIÓN PÚBLICA ejecución cap 2

	<i>materialidad cuantitativa</i>	2
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	1
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	2
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	2

RIESGO ASOCIADO	2,00
------------------------	-------------

CONTRATACIÓN PÚBLICA adjudicación cap 2

	<i>materialidad cuantitativa</i>	2
	<i>carácter sistémico/INTERRELACIÓN Y RECURRENCIA</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	2
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	1

RIESGO ASOCIADO	1,67
------------------------	-------------

CONTRATACIÓN PÚBLICA cap 6

	<i>materialidad cuantitativa</i>	3
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	3
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	2
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	2

RIESGO ASOCIADO	2,33
------------------------	-------------

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	26/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - AYUDAS

	<i>materialidad cuantitativa</i>	2
	<i>carácter sistémico/INTERRELACIÓN Y RECURRENCIA</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	2
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	2

RIESGO ASOCIADO	1,83
------------------------	-------------

FUNCIÓN PÚBLICA - CONTRATACIONES

	<i>materialidad cuantitativa</i>	3
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	2
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	2
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	2

RIESGO ASOCIADO	2,00
------------------------	-------------

FUNCIÓN PÚBLICA - NÓMINA

	<i>materialidad cuantitativa</i>	3
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	1
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	2
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	2

RIESGO ASOCIADO	1,83
------------------------	-------------

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	27/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - ADSCRIPCIÓN

	<i>materialidad cuantitativa</i>	2
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	1
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	2
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	1

RIESGO ASOCIADO	1,50
------------------------	-------------

FUNCIÓN PÚBLICA - RELEVO

	<i>materialidad cuantitativa</i>	2
	<i>carácter sistémico/interrelación y recurrencia</i>	1
TIPO (CALIDAD) DE RIESGO (IMPACTO)	<i>incumplimientos de la normativa aplicable: responsabilidad, jerarquía de la norma vulnerada</i>	2
	<i>falta de fiabilidad de la información financiera</i>	2
	<i>inadecuada protección de los activos</i>	1
	<i>falta de eficacia y eficiencia en la gestión</i>	1

RIESGO ASOCIADO	1,50
------------------------	-------------

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.
Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	28/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

b. CANTIDAD DE RIESGO

SUBVENCIONES BASES REGULADORAS BEPS

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo		
			máximo	díscritización	factor ajustado
RIESGO DE DETECCIÓN	<i>Riesgo analítico</i>	15 %	0,45		0,1125
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625
	<i>Riesgo de muestreo</i>	30 %	0,9		0,9
RIESGO DE ERROR	<i>Riesgo de entorno*común para una misma entidad</i>	10 %	0,3		0,3
	<i>Riesgo inherente</i>	15 %	0,45		0,225
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,5	0,045
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	0,0225
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	1	0,09
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	0,25	0,0225
	<i>Riesgo de control interno</i>	30 %	0,9		0,675
	DOTACIÓN		0,3	1	0,3
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	0,3
			100 %		3
			TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO		44,25
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		-
			TAMAÑO MUESTRAL N>200		44,25
TAMAÑO POBLACIÓN <200		0	TAMAÑO MUESTRAL N<200		0

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	29/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

SUBVENCIONES BASES REGULADORAS OCEL

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo		
			máximo	discretización	factor ajustado
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,1125
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9		0,9
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3		0,3
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,225
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,5	0,045
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	0,0225
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	1	0,09
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	0,25	0,0225
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,675
	DOTACIÓN		0,3	1	0,3
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	0,3
		100 %		3	2,2125
			TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO	44,25	
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		
			TAMAÑO MUESTRAL N>200	44,25	
TAMAÑO POBLACIÓN <200		0	TAMAÑO MUESTRAL N<200	0	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	30/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

SUBVENCIONES IFS

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo		
			máximo	discretización	factor ajustado
RIESGO DE DETECCIÓN	<i>Riesgo analítico</i>	15 %	0,45		0,1125
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625
	<i>Riesgo de muestreo</i>	30 %	0,9		0,9
RIESGO DE ERROR	<i>Riesgo de entorno*común para una misma entidad</i>	10 %	0,3		0,3
	<i>Riesgo inherente</i>	15 %	0,45		0,225
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,5	0,045
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	0,0225
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	1	0,09
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	0,25	0,0225
	<i>Riesgo de control interno</i>	30 %	0,9		0,225
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	0,25	0,075
			100 %		1,7625
			TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO	<u>35,25</u>	
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		
			TAMAÑO MUESTRAL N>200	<u>35,25</u>	
	TAMAÑO POBLACIÓN <200	162	TAMAÑO MUESTRAL N<200	<u>28,5525</u>	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	31/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

SUBVENCIONES BASES REGULADORAS RPPOYS

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
			máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,1125	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625	
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9		0,9	
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3		0,3	
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,405	
	NORMALIZACIÓN		0,09	1	0,09	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	1	0,09	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5	0,045	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	1	0,09	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	0,09	
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,3	
	DOTACIÓN		0,3	0,5	0,15	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	0,25	0,075	
			100 %		3	2,0175
				TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO	<u>40,35</u>	
				AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		
				TAMAÑO MUESTRAL N>200	<u>40,35</u>	
			TAMAÑO POBLACIÓN <200	75	TAMAÑO MUESTRAL N<200	<u>15,13125</u>

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	32/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

INGRESOS CAPÍTULO III

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo				
		máximo	discretización	factor ajustado		
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,45	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	1	0,225	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	1	0,225	
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9		0,9	
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3		0,3	
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,2025	
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,25	0,0225	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	0,0225	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	1	0,09	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	0,25	0,0225	
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,225	
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	0,25	0,075	
			100 %			2,0775
				TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO		41,55
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		-	
			TAMAÑO MUESTRAL N>200		41,55	
TAMAÑO POBLACIÓN <200		0	TAMAÑO MUESTRAL N<200		0	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	33/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

INGRESOS CAPÍTULO IV Y VII

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
		máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,28125
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	1	0,225
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9		0,9
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3		0,3
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,18
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,25	0,0225
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,25	0,0225
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	0,0225
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	1	0,09
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	0,25	0,0225
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,225
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	0,25	0,075
			100 %		3
			TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO		<u>37.725</u>
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		-
			TAMAÑO MUESTRAL N>200		<u>37.725</u>
TAMAÑO POBLACIÓN <200		0	TAMAÑO MUESTRAL N<200		<u>0</u>

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	34/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

CONTRATACIÓN PÚBLICA ejecución cap 2

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
		máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,16875
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,5	0,1125
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9		0,9
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3		0,3
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,315
	NORMALIZACIÓN		0,09	1	0,09
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,5	0,045
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5	0,045
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	0,09
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,6
	DOTACIÓN		0,3	0,5	0,15
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,5	0,15
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	0,3
			100 %		3
			TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO		45,675
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		11
			TAMAÑO MUESTRAL N>200		56,675
TAMAÑO POBLACIÓN <200		49	TAMAÑO MUESTRAL N<200		22,190375

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	35/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

CONTRATACIÓN PÚBLICA adjudicación cap 2

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo				
		máximo	discretización	factor ajustado		
RIESGO DE DETECCIÓN	<i>Riesgo analítico</i>	15 %	0,45		0,1125	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625	
	<i>Riesgo de muestreo</i>	30 %	0,9		0,9	
RIESGO DE ERROR	<i>Riesgo de entorno*común para una misma entidad</i>	10 %	0,3		0,3	
	<i>Riesgo inherente</i>	15 %	0,45		0,2475	
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,25	0,0225	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	1	0,09	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	0,0225	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,25	0,0225	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	0,09	
	<i>Riesgo de control interno</i>	30 %	0,9		0,3	
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	0,5	0,15	
			100 %		3	1,86
				TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO		<u>37,2</u>
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		<u>5</u>	
			TAMAÑO MUESTRAL N>200		<u>42,2</u>	
TAMAÑO POBLACIÓN <200		31	TAMAÑO MUESTRAL N<200		<u>10,766</u>	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	36/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

CONTRATACIÓN PÚBLICA cap 6

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
		máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	<i>Riesgo analítico</i>	15 %	0,45	0,1125	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,05625	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,05625	
	<i>Riesgo de muestreo</i>	30 %	0,9	0,9	
RIESGO DE ERROR	<i>Riesgo de entorno*común para una misma entidad</i>	10 %	0,3	0,3	
	<i>Riesgo inherente</i>	15 %	0,45	0,225	
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,5	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,5	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,25	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,25	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	
	<i>Riesgo de control interno</i>	30 %	0,9	0,225	
	DOTACIÓN		0,3	0,25	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	0,25	
			100 %	3	1,7625
				TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO	35,25
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN	-	
			TAMAÑO MUESTRAL N>200	35,25	
TAMAÑO POBLACIÓN <200	104		TAMAÑO MUESTRAL N<200	18,33	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	37/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - AYUDAS

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo		
		máximo	discretización	factor ajustado
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45	0,28125
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	1
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9	1
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3	1
	Riesgo inherente	15 %	0,45	0,225
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,25
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,25
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,5
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1
	Riesgo de control interno	30 %	0,9	0,45
	DOTACIÓN		0,3	0,25
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1
		100 %		3
				TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN	
			TAMAÑO MUESTRAL N>200	43,125
TAMAÑO POBLACIÓN <200		0	TAMAÑO MUESTRAL N<200	0

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	38/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - CONTRATACIONES

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo		
			máximo	discretización	factor ajustado
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,1125
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	0,05625
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9	1	0,9
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3	1	0,3
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,225
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,25	0,0225
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,25	0,0225
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5	0,045
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	0,09
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,45
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	0,3
			100 %		3
			TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO		39,75
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN		-
			TAMAÑO MUESTRAL N>200		39,75
TAMAÑO POBLACIÓN <200		0	TAMAÑO MUESTRAL N<200		0

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	39/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - ADSCRIPCIÓN

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
			máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	Riesgo analítico	15 %	0,45		0,28125	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	1	0,225	
	Riesgo de muestreo	30 %	0,9	1	0,9	
RIESGO DE ERROR	Riesgo de entorno*común para una misma entidad	10 %	0,3	1	0,3	
	Riesgo inherente	15 %	0,45		0,2475	
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,25	0,0225	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,5	0,045	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5	0,045	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	0,09	
	Riesgo de control interno	30 %	0,9		0,45	
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	0,3	
			100 %		3	2,17875
				TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO	43,575	
			AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN	-		
			TAMAÑO MUESTRAL N>200	43,575		
TAMAÑO POBLACIÓN <200		62	TAMAÑO MUESTRAL N<200	13,50825		

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	40/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - NÓMINA

COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
		máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	<i>Riesgo analítico</i>	15 %	0,45	0,1125	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	0,25	
<i>Riesgo de muestreo</i>	30 %	0,9	1	0,9	
RIESGO DE ERROR	<i>Riesgo de entorno*común para una misma entidad</i>	10 %	0,3	1	
	<i>Riesgo inherente</i>	15 %	0,45	0,225	
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,25	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,25	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,5	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	
	<i>Riesgo de control interno</i>	30 %	0,9	0,45	
	DOTACIÓN		0,3	0,25	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	
		100 %		3	
					TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO
				AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN	-
				TAMAÑO MUESTRAL N>200	39,75
TAMAÑO POBLACIÓN <200	0			TAMAÑO MUESTRAL N<200	0

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	41/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

FUNCIÓN PÚBLICA - RELEVO

	COMPONENTE	proporción	factor de riesgo			
			máximo	discretización	factor ajustado	
RIESGO DE DETECCIÓN	<i>Riesgo analítico</i>	15 %	0,45		0,28125	
	CALIDAD DE MARCO		0,225	0,25	0,05625	
	CONTRASTE DE INTEGRIDAD		0,225	1	0,225	
	<i>Riesgo de muestreo</i>	30 %	0,9	1	0,9	
RIESGO DE ERROR	<i>Riesgo de entorno*común para una misma entidad</i>	10 %	0,3	1	0,3	
	<i>Riesgo inherente</i>	15 %	0,45		0,2475	
	NORMALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045	
	COMPLEJIDAD REGULATORIA		0,09	0,25	0,0225	
	DETECCIÓN PREVIA EN CONTROL FINANCIERO		0,09	0,5	0,045	
	OBSERVACIONES FISCALIZACIÓN		0,09	0,5	0,045	
	PRIMERA VERIFICACIÓN/ROTACIÓN*ENFOQUE PLURIANUAL		0,09	1	0,09	
	<i>Riesgo de control interno</i>	30 %	0,9		0,45	
	DOTACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	EXPERIENCIA/FORMACIÓN		0,3	0,25	0,075	
	SEGREGACIÓN/ORGANIZACIÓN		0,3	1	0,3	
			100 %		3	2,17875
					TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO	43,575
				AJUSTE/SOBREDIMENSIÓN	-	
				TAMAÑO MUESTRAL N>200	43,575	
TAMAÑO POBLACIÓN <200		11		TAMAÑO MUESTRAL N<200	2,396625	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	42/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

2. APLICACIÓN DE MEDIOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.
Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	[REDACTED]
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32	[REDACTED]
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	43/60	[REDACTED]
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			[REDACTED]

	TAMAÑO MUESTRA	TIEMPO UD.	COMPROBACIÓN MATERIAL	TOTAL HORAS
SUBVENCIONES BASES REGULADORAS BEPS	44	1		44
SUBVENCIONES BASES REGULADORAS OCEL	44	1	14	58
SUBVENCIONES IFS	35	2	42	113
SUBVENCIONES BASES REGULADORAS RPPOYS	40	3	28	149
INGRESOS CAPÍTULO III	42	1		42
INGRESOS CAPÍTULO IV Y VII	38	2		75
CONTRATACIÓN PÚBLICA ejecución cap 2	22	4		89
CONTRATACIÓN PÚBLICA adjudicación cap 2	11	3,5		38
CONTRATACIÓN PÚBLICA cap 6	18	4		73
CONTRATOS MENORES				0
AUDITORIA DE CUENTAS				140
CONTROL SOBRE PROGRAMAS				210
FUNCIÓN PÚBLICA				
ayudas	43	0,5		22
contrataciones	40	1		40
nómina	40	1,5		60
adscrición	14	0,5		7
relevo	2	0,5		1
RECARGO PLANIFICACIÓN/SUPERVISIÓN				232
SOBREDIMENSIÓN MUESTRAL				178
TOTAL				1569
PREVISIÓN				1587
SALDO				17

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	44/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

3. INVENTARIO PRELIMINAR DE EXTREMOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.
Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	[REDACTED]
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32	[REDACTED]
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	45/60	[REDACTED]
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			[REDACTED]

EXTREMOS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

SOLICITUD Y CONCESIÓN	
(art. 23.3 LGS)	Solicitud formulada en plazo y forma por los interesados. Certificado del Registro acreditativo de las solicitudes presentadas.
(art. 60 RGS)	Que constan los informes técnicos para la evaluación de las solicitudes y concesión de las subvenciones, verificándose que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
(Art. 63.1 RLGS)	Si se excede o no el plazo de 15 días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución para resolver el procedimiento de concesión.
(Art. 26 RLGS)	Declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el art. 13.2 y 3 LGS
OCEL	Inclusión previa en convenio específico de concertación en su caso.
BASES Y CONVOCATORIA	Requisitos específicos de solicitud.
Art 27 LGS	Trámite de reformulación en su caso.
(Art. 26 LGT)	Notificación de la resolución a los interesados.
(art. 25.4 LGS)	Que no se ha excedido el plazo máximo de seis meses para resolver y notificar la resolución del procedimiento (salvo que una norma con rango legal establezca otro o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea) El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.
(art.31 LGS)	Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	Página	46/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

JUSTIFICACIÓN	
(art. 72 RGS)	Que consta cuenta justificativa completa.
(art. 32 LGS)	Certificado del responsable de la unidad gestora acreditativo de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención, informando, en definitiva, favorablemente la justificación presentada.
(art. 70 RGS)	Que la justificación de la aplicación de la subvención se ajusta a la forma prevista en las bases reguladoras de la concesión de la subvención y se realiza en el plazo fijado en las mismas o, en su caso, en el plazo adicional
(art. 30.3 LGS)	Que se acreditan los gastos realizados mediante facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o mercantil o con eficacia administrativa
(art. 31.2 LGS)	Se acredita que los gastos realizados han sido pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación (sin que se contenga disposición expresa en contrario de esta exigencia en el acuerdo de concesión)
(art. 31.4 a) LGS)	En el supuesto de que en la justificación se incluya la adquisición de bienes inventariables, se verifica el cumplimiento de las prescripciones que en relación con los mismos se recogen en las bases.
(art. 64/86 RGS)	Tramitación de la modificación en las condiciones de concesión.
(art. 44.2.d LGS)	La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
(art. 44.2.e/19.3 LGS)	La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas
(art. 44.2.f LGS)	La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	Página	47/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

(art.14 1h) LGS)	Que consta la adopción por parte del beneficiario de las medidas de difusión de carácter externo que permitan identificar la financiación recibida. (Causa de reintegro) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.
---------------------	---

EXTREMOS PLAN DE OBRAS

SOLICITUD

(Art. 5 RPPOYS)	Presentación en plazo de las solicitudes (20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP) acompañando la documentación pertinente.
(Art. 7.2 RPPOYS)	Presentación en plazo del compromiso firme de cofinanciación durante el período de alegaciones y en todo caso antes de la aprobación definitiva del Proyecto.

EJECUCIÓN RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL

(art. 13.3 Y 13.4 RPPOYS)	Presentación de proyectos en la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación en el plazo de 3 meses desde la publicación de la aprobación definitiva del PPOYS. Aprobación en 15 días desde recepción.
(Art. 23 RPPOYS)	Que la E.L. ha convocado al técnico supervisor al acto de comprobación del replanteo así como a la recepción.
(Art. 23.2 RPPOYS)	Comprobación del cumplimiento de la regulación en materia de contratos por parte de la Entidad Local y de que se han seguido los criterios de adjudicación fijados en la convocatoria.

EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN

(Art. 18.3 RPPOYS)	Comprobación de que se aporta con la última relación valorada copia compulsada de las facturas y de las nóminas y seguros sociales, y en su caso, de las facturas emitidas por el empresario colaborador, acta de recepción así como cualquier documentación de valor probatorio que se señale en la convocatoria del PPOYS
-----------------------	---

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	48/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

EXTREMOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

EXTREMOS COMUNES PREPARACIÓN

(Art. 70 LCSP)	Comunicación a los candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación de alguno de ellos en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas para evitar que no se falsee la competencia.
(Art. 126.3 LCSP)	En su caso, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, las especificaciones técnicas (pliego técnico), deberán ser definidas por referencia a esas normas en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.
(127.2 LCSP)	En el supuesto de que el pliego de prescripciones técnicas, en los criterios de adjudicación o en las condiciones de ejecución del contrato se exija una etiqueta específica como medio de prueba de que las obras, los servicios o los suministros cumplen características específicas de tipo medioambiental, social u otro, que se verifica el cumplimiento de las condiciones exigidas.
(Disp. Adic. 15ª. 3 y 4 LCSP)	En el caso de que no se exijan medios electrónicos para la presentación de ofertas y solicitudes de participación, que consta informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos a los electrónicos.
(Art. 63.3 y 117 LCSP)	Consta publicación de la resolución aprobando el expediente y demás información relativa al mismo en el perfil del contratante.
(Art. 115.3 LCSP)	Cuando se hayan llevado a cabo consultas preliminares del contrato, que consta publicación del informe explicativo de las mismas de contenido preceptivo completo.
(Art. 100.2 LCSP)	Adecuación a precios de mercado. Desglose de costes en directos, indirectos y otros eventuales gastos. Indicación, en su caso, de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional de los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
(Arts. 146 y 148 LCSP)	Definición y cálculo del ciclo de vida.

EXTREMOS COMUNES ADJUDICACIÓN

(Art. 156 y 159.2 LCSP).	Que consta publicación del anuncio de licitación (en los supuestos en que sea preceptivo) y que se han respetado los plazos legalmente establecidos para la presentación de ofertas.
(Art. 135.4 y Dispadic. 5ª LCSP)	Que los anuncios de licitación contienen la información recogida en el Anexo III
(Art. 129.2 LCSP)	Que consta manifestación expresa por parte del licitador propuesto como adjudicatario de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes en aquellos supuestos en que el órgano de contratación haya señalado en el pliego el organismo/s de los que los candidatos o licitadores puedan obtener la información sobre obligaciones relativas a fiscalidad, medio ambiente, en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	49/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

	trabajo, inserción de personas con discapacidad... si se ha establecido en el pliego. (art. 129.2 LCSP)
(Art. 76.2 y 150.2 LCSP)	Que consta presentación por el tercero propuesto de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en el plazo señalado.
(Art. 138.3 LCSP)	Suministro en plazo de información adicional por el órgano de contratación. Publicación de consultas vinculantes.
(Art. 139 LCSP)	Comprobación de proposiciones de acuerdo al certificado del Registro acreditando las ofertas presentadas (en aquellos supuestos en los que no se exijan medios electrónicos para la presentación de ofertas y solicitudes de participación). Requisitos y plazos de presentación. Análisis de rechazos.
(Art. 142 LCSP)	Admisibilidad de variantes en su caso.
(Art. 146 y 169.6 LCSP)	Valoración de ofertas. En los procedimientos negociados: invitaciones cursadas, ofertas recibidas y constancia de negociación.
(Art. 140.1 LCSP)	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras d) a g) del artículo que procedan.
(Art. 75.2 y 76.2 LCSP)	Tratándose de un proc. abierto simplificado, que consta requerimiento de la Mesa a la empresa que ha obtenido mejor puntuación mediante comunicación electrónica.
(Art. 150.3 y 158 LCSP)	Que la adjudicación recae en el plazo máximo de 15 días/2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas y dentro del plazo de 5 días hábiles a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario.
(Art. 149 LCSP)	Tramitación de ofertas anormalmente bajas.

EXTREMOS COMUNES FORMALIZACIÓN

(Art. 151.1 y 63.3 LCSP)	Que consta publicación de la resolución en el perfil del contratante.
(Art. 151.1 y 155 LCSP)	Que consta notificación a los restantes candidatos o licitadores de la resolución de adjudicación del contrato y que contiene la información necesaria (para posibilidad de interponer recurso). Ha de indicar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.
(Art. 151.1 y 153.3 LCSP)	Que la formalización del contrato se efectúa no más tarde de los 15 días hábiles ss a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
(Art. 35 LCSP)	Que el contrato recoge las menciones mínimas del (salvo que se encuentren recogidas en los Pliegos).
(Art. 154 y Dis. Adic 5ª LCSP)	Que consta la publicación de la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato en un plazo no superior a 15 tras el perfeccionamiento de aquél en el perfil del contratante (10 días en caso de publicación en DOUE). Se verifica que el anuncio de formalización del contrato contiene la información recogida en el Anexo III.
(Art. 215.2 b LCSP)	Que consta comunicación por escrito del contratista, tras la adjudicación del contrato, y a más tardar, tras el inicio de su ejecución, al órgano de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	50/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

	contratación de la intención de celebrar los subcontratos.
(Art. 153.6 LCSP)	Que no se ha iniciado la ejecución del contrato con anterioridad a la formalización del mismo, excepto en los supuestos de tramitación del expediente de contratación sea por emergencia.

EXTREMOS COMUNES MODIFICACIÓN

(Art. 191.1 LCSP)	Que consta audiencia del contratista.
(Art. 109.3 LCSP)	Reajuste de la garantía como consecuencia de una modificación del contrato en el que se experimente variación del precio (en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación).
(Art. 203.3 y 207.3 LCSP)	Que consta publicación de anuncio de modificación del contrato en el perfil del contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de aquella, anuncio acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se hubieran recabado con carácter previo a la aprobación de la modificación.

EXTREMOS COMUNES EJECUCIÓN

(Art. 192 y ss LCSP)	Que no se excede el plazo fijado para la realización del contrato sin que conste la imposición de penalidades al contratista, prórroga o resolución del contrato según proceda
----------------------	--

EXTREMOS COMUNES RESOLUCIÓN

(Art. 191.3 a LCSP)	Audiencia del contratista.
(Art. 212.8 LCSP)	Que la resolución del contrato, tras la instrucción del oportuno expediente no excede del plazo máximo de 8 meses.

EXTREMOS ESPECÍFICOS CONTRATO DE OBRAS

MODIFICACIONES

(Art. 242.4 LCSP)	Que consta audiencia al contratista (y al redactor del proyecto) por plazo mínimo de tres días.
(Art. 242.2 LCSP)	Si la modificación prevista introduce unidades de obra no previstas en el proyecto cuyas características difieran de las fijadas en éste (y no siendo necesario realizar una nueva licitación), que consta fijación de los precios aplicables a las mismas previa audiencia del contratista
(Art. 207.2 LCSP)	En los supuestos de modificaciones no previstas en el art. 205, que consta audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que en un plazo no inferior a tres días formule las consideraciones oportunas.

CERTIFICACIONES DE OBRA

	Que la certificación de obra no supone una variación de hecho (no supone una modificación del proyecto)
--	---

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	51/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

EXTREMOS ESPECÍFICOS CONTRATO DE SERVICIOS

PREPARACIÓN

(Art. 63.3 y 30.3 LCSP)	El informe de insuficiencia de medios será objeto de publicación en el perfil del contratante.
-------------------------	--

EXTREMOS ESPECÍFICOS CONTRATO DE SUMINISTRO

EJECUCIÓN

(Art. 300 LCSP)	Entrega de los bienes objeto del suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.
(Art. 301.2 LCSP)	En su caso, que se ha previsto en el pliego que, tratándose de un contrato de suministro en que la determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, la factura pueda incluir un incremento del 10% del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación y siempre que se haya acreditado previamente en el expediente originario del contrato.

INGRESOS

CAPÍTULO III

Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente y de acuerdo con las normas aplicables en cada caso (fórmula de la notificación de la liquidación, recursos, aplicación correcta de tarifas...)

Que el importe es el correcto, teniendo en cuenta las posibles causas de la modificación del mismo, como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas o los hechos que den lugar a la extinción del derecho.

Que los ingresos se han realizado en las cajas o cuentas corrientes de las entidades de depósito debidamente autorizadas, dentro de los plazos legamente establecidos y por la cuantía debida.

Las bonificaciones previstas en los tributos cumplen lo previsto en la ley.

Importes y saldos de dudoso cobro.

CAPÍTULO IV y VII

Compromiso válidamente aportado.

Ingreso en plazo de acuerdo al medio de realización comprometido.

Válida incorporación presupuestaria de compromisos.

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	52/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Reconocimiento de derechos íntegra de acuerdo al surgimiento de obligaciones.

EXTREMOS EN MATERIA DE PERSONAL

AYUDA DISCAPACIDAD

(art. 8.2 RAS)	Acreditación de dos años o más acumulados de servicios prestados en la Diputación.
(art.8.6 RAS)	Comprobación de la actualización de la documentación correspondiente a la discapacidad, así como de la convivencia familiar e ingresos percibidos para la continuidad de su percepción
(art. 8.7 RAS)	Comprobación de que la cantidad aplicable para cada mensualidad se aumenta anualmente en el mismo porcentaje que marca la Ley Presupuestos del Estado como incremento previsto del IPC

CONSOLIDACIÓN DEL GRADO (DESEMPEÑO O REALIZACIÓN DE CURSOS)

Extremos Comunes	(Art. 21.1e) de la Ley 30/84 de 4 de agosto)	Que la adquisición y cambios de grado están inscritos en el Registro de Personal previo reconocimiento por el Órgano que corresponda
	(Punto V del Acuerdo para la Modernización y mejora de la gestión de RRHH de Diputación, de 30 nov. De 2004) (Punto II, Sexta del Plan Integral de RRHH de 12/07/2005) y art. 9.4 del Convenio Colectivo del Personal Laboral	Que los sistemas de adquisición del grados personal previstos en las letras d y f del art. 21 de la Ley 30/84 no se aplican simultáneamente. Que se consolidan grados incluidos en el intervalo correspondiente al grupo en que figure clasificada su categoría
	(Art. 9.7 del Convenio Colectivo del Personal Laboral)	Para el caso del Personal Laboral Fijo, que se han revisado por la Delegación de RRHH las retribuciones personales consolidadas de todo el personal fijo, dando cuenta a la Comisión Paritaria para su acuerdo al respecto en el mes de abril de cada año
	(Art. 9.4 del Convenio Colectivo del Personal Laboral)	Que no se consolidan grados superiores a los correspondientes a cada grupo profesional

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	53/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

AYUDA SEPELIO	
(art. 11 RAS)	Comprobación de que la cantidad aplicable para cada ejercicio se aumenta anualmente en el mismo porcentaje que marque la Ley de Presupuestos del Estado.

ANTICIPO REINTEGRABLE PARA ADQUISICION VEHICULO POR USO	
Art. 17 RAS	Comprobación de que el anticipo es con destino a la adquisición de otro vehículo para dicha utilización (factura de compra del vehículo)
	Comprobación de la preferencia para la obtención del anticipo (determinada por la percepción anterior de anticipos por el mismo concepto y el número de kilómetros realizados que justifique la renovación del vehículo)

ANTICIPOS REINTEGRABLES	
	Verificación del límite máximo del art.1 RD Ley de 16 dic. 1929 (que no exceda el límite de dos pagas o mensualidades de haber líquido- retribuciones básicas líquidas)

CONCESIÓN AYUDAS	
(Art. 2.2 RAS)	Que se ha solicitado en plazo mediante instancia presentada en el Registro General y con fotocopias compulsadas de documentos originales que acrediten la veracidad de los mismos
	Que se han publicado las listas las listas provisionales de admitidos y excluidos para posible formulación de reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles
	Que se ha elevado a la Comisión Técnica de Acción Social Propuesta de Concesión a favor de las personas que reúnen los requisitos para su examen e informe favorable
Comprobación de la concurrencia de requisitos para adquisición de condición de beneficiario conforme a bases reguladoras y convocatoria.	

CONTRATACIÓN PERSONAL INTERINO		
	Art. 24 Convenio Colectivo 30 nov. 2006 y Reglamento de Selección Temporal	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	Página	54/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

	art. 19.2 de la Ley 3/2017 de 27 jun. de Presupuestos Generales del Estado para 2017)	Justificación del motivo de la contratación, verificándose que se trata de supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que queden acreditadas en el expediente, no para cubrir necesidades permanentes y estructurales.
--	---	---

EXCEDENCIA POR INTERES PARTICULAR

(Art. 89.2 EBEP)	Motivación de que no afecta a las necesidades del servicio
	Que no hay instruido expediente disciplinario.

EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES

(Art. 89.4EBEP)	Acreditación de la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa en el caso de cuidado de hijos
	Acreditación del grado de consanguinidad o afinidad (hasta el 2ª grado) y acreditación de la no actividad retribuida de la persona que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí misma

RELEVO

	Comprobación de que se ha seguido el orden y los criterios establecidos en la Bolsa de Trabajo correspondiente
Art. 12.7 del Estatuto de los Trabajadores	Comprobación de que la duración de la jornada es como mínimo igual a la reducción de la jornada acordada por el trabajador sustituido
	Comprobación de la correspondencia entre las bases de cotización de ambos en los términos previstos en el art. 215 e) de la Ley General de la Seguridad Social

REINGRESO

Reglamento de Situaciones Administrativas	Reingreso en plazo dependiendo del tipo de excedencia
---	---

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	55/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

CONVOCATORIA

(Art. 55 EBEP)	Publicidad de las convocatorias y sus bases
-------------------	---

NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN GENERAL

(Art. 18 y ss del RD 364/1995)	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que se ha solicitado en plazo y que se reúnen los requisitos referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación. - Comprobación del plazo de subsanación - 10 días - Comprobación de la publicación de la relación de aprobados en el BOP - Que se ha aportado la documentación requerida en plazo (20 días) desde que se publican las relaciones de aprobados en el BOP - Que se posee la titulación correspondiente
(Art. 25 RD 364/1995)	Publicación en el BOE del nombramiento
	Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la que se adecúa la misma al resultado de los procesos selectivos, en caso de que sea necesario (Plan de Reclasificación)
(Art. 26 RD 364/1995)	La adjudicación de puestos a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos según el orden obtenido en el proceso selectivo siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las RPT
(Art. 62 RD EBEB)	Toma de posesión dentro del plazo que se establezca

OFERTA SAE

Art. 24.5 Convenio Colectivo del Personal Laboral de 30/11/2006	Se realizará la oferta de empleo genérica para la selección de personal laboral no permanente conforme a las Bases aprobadas por la Presidencia o Delegación del Área de RRHH
	El número de aspirantes requerido en la Oferta Genérica a la correspondiente Oficina de Empleo será del cuádruple de los puestos a cubrir
	Constitución de una Comisión Permanente de Selección de cinco miembros para la selección de las personas requeridas

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	56/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

NÓMINA MENSUAL	
Documentación acreditativa altas /bajas	<p><u>Miembros de la Corporación</u> - copia del acuerdo plenario sobre su situación de dedicación exclusiva o parcial, verificación de sus retribuciones y alta en seguridad social, en su caso.</p> <p><u>Funcionarios de Nuevo Ingreso</u> - acuerdo de nombramiento, diligencia de toma de posesión, verificación de que las retribuciones están de acuerdo con el grupo y puesto de trabajo, alta en seguridad social e inscripción registral.</p> <p><u>Laboral nuevo ingreso</u> - copia del contrato sobre el que fue ejercida la fiscalización previa del gasto, alta en seguridad social e inscripción registral.</p> <p><u>Laboral temporal</u> - copia del contrato sobre el que fue ejercida la fiscalización previa del gasto y adecuación de las retribuciones al convenio colectivo que le sea de aplicación.</p>
Incidencias	<p><u>Trienios de Funcionarios</u> - resolución de reconocimiento de trienios</p> <p><u>Gratificaciones de funcionarios</u> - autorización previa para la realización de los trabajos extraordinarios y certificado de la realización de los servicios con indicación del número de horas realizadas</p> <p><u>Productividad</u> - resolución del órgano competente</p> <p><u>Horas extraordinarias del personal laboral</u> - autorización previa para la realización de horas extraordinarias, certificado de la realización de los trabajos con indicación del número de horas realizadas, acreditación del carácter de estructurales o fuerza mayor de las horas y resumen del número de horas dispuestas en el transcurso del año - no superior a 80 horas al año (art. 35 ET)</p> <p><u>Asistencia a órganos colegiados</u> - certificado del Secretario sobre asistencia y número de sesiones</p> <p><u>Asistencia a Tribunales</u> - certificado del secretario del Tribunal sobre las asistencias y número de sesiones realizadas por cada miembro</p>

EMBARGO	
(Art. 607 Ley de Enjuiciamiento Civil)	Que dicho embargo no exceda del salario mínimo interprofesional

TRIENIOS	
Art. 2 RD 1461/1982, de 25 junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978	Comprobación de que los servicios reconocidos se acumulan por orden cronológico.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	57/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Art. 1 RD 1461/1982, de 25 junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978	Comprobación de que ningún período se ha computado más de una vez aun cuando durante el mismo el funcionario hubiera prestado servicios simultáneos en una o más esferas de la Administración o en Adm. Públicas diferentes
---	---

APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES

	Revisión automática en cada año de vigencia del Plan tomando como base el incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado
Especificaciones del Plan de Pensiones aprobadas por la Comisión de Control del Plan de Pensiones	Relación trimestral de partícipes beneficiarios (personal funcionario o laboral con más de dos años de antigüedad acumulada en la prestación de servicios de Diputación)
	Pagaderos por trimestres vencidos

PRODUCTIVIDAD DIRECTORES

(Art. 68.2 Reglamento Orgánico de Diputación)	Comprobación de que no se supere el 15% del total de retribuciones que se obtenga por todos los demás conceptos (incentivos por los resultados obtenidos)
(Art. 34 Bases de Ejecución del Presupuesto)	Comprobación de que en la propuesta de las Delegaciones consta el resultado de la evaluación del ejercicio inmediatamente anterior

ADSCRIPCIÓN COMISIÓN SERVICIOS

Acuerdo sobre Condiciones del Trabajo del Personal Funcionario de Diputación para 2003	Comprobación de la reserva del puesto al funcionario en comisión de Servicios y de que percibe la totalidad de las retribuciones del puesto que realmente desempeña
--	---

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	58/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

	El puesto de trabajo en Comisión será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda
--	--

CESE POR SUPRESION DEL PUESTO

(Art. 72.3 RD 364/1995 de 10 marzo)	Comprobación de que el interesado continúa percibiendo, en tanto se le atribuya otro puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal y durante un plazo máximo de tres meses, las retribuciones complementarias correspondientes al de su procedencia.
-------------------------------------	--

CESE POR REMOCIÓN DEL PUESTO

(Art. 50 RD 364/1995 de 10 marzo)	Causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del puesto (a través de las RPT) o de una falta de capacidad para su desempeño por rendimiento insuficiente
	Que existe propuesta motivada formulada por el titular del centro directivo
	Que existe notificación al interesado para que pueda formular alegaciones y aporte documentos en el plazo de 10 días
	Emisión de parecer en el plazo de diez días hábiles por parte de la Junta de Personal
	Audiencia al interesado por otros diez días y resolución motivada por la autoridad que efectuó el nombramiento
	Notificación al interesado en el plazo de 10 días hábiles (que comportará el cese del funcionario en el puesto)

CONVOCATORIA PUESTOS LIBRE DESIGNACION FUNCIONARIOS

(Art. 97.2 de la Ley 7/85)	Comprobación de la publicación de la convocatoria en el BOP y aprobación de bases
----------------------------	---

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS NOMBRADOS POR LIBRE DESIGNACION

(Art. 53 del RD 364/1995)	Solicitud en plazo por el empleado - 15 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria
(Art. 56 RD 364/1995)	Que el nombramiento se ha realizado en el plazo máximo de un mes desde la finalización del de la presentación de solicitudes. Podrá prorrogarse hasta un mes más

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	59/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

	Toma de posesión en plazo
--	---------------------------

CONVOCATORIA PUESTOS LIBRE DESIGNACION P. DIRECTIVO

(Art. 97.2 de la Ley 7/85)	Publicación en el BOP de la convocatoria y de la aprobación de las bases
----------------------------	--

NOMBRAMIENTO PERSONAL DIRECTIVO

(Art. 53 del RD 364/1995)	Solicitud en plazo por el empleado - 15 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria
(Art. 56 RD 364/1995)	Que el nombramiento se ha realizado en el plazo máximo de un mes desde la finalización del de la presentación de solicitudes. Podrá prorrogarse hasta un mes más
	Toma de posesión en plazo

RESOLUCIÓN CONCURSO PROVISION PUESTOS

(Art. 41 a 49 RD 364/1995)	Que los funcionarios reúnen los condiciones generales exigidas y requisitos establecidos en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación (15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE)
	Permanencia del funcionario en cada puesto de destino definitivo de un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión
(Art. 14 del Acuerdo sobre Condiciones del Trabajo del Personal Funcionario aprobado en sesión del Pleno de 28/03/2006)	Valoración de méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos. Sólo podrán valorarse méritos específicos adecuados a las características de cada puesto determinados en las convocatorias

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada.

Tel.: 958 24 75 56. Fax: 958 24 71 57. E-mail: intervencion@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	07/05/2019 07:57:32
Observaciones	PLAN ANUAL DE CONTROL 2019	Página	60/60
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		